

ASUNTO: Modificación de la Asignación de los responsables de las Unidades Orgánicas, así como de los créditos del Presupuesto para el 2018 (Responsable Nuevo Jefe de Servicio de la Oficina de Comunicación).

Con el fin de lograr la máxima eficacia en la ejecución del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el 2018 y asegurar el cumplimiento de los principios que establecen el carácter limitativo, vinculante y anual de los créditos del Presupuesto de Gastos que se recogen en los artículos 4º y 5º de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, aprobadas el pasado 19 de diciembre por el Consejo Social de esta Universidad, en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vista la Resolución 212/18 de 23 de enero, por la que se asignan los responsables de las Unidades Orgánicas, así como los créditos del Presupuesto para el ejercicio 2018, vista la Resolución 0633/18 de 15 de marzo que modifica la anterior,

RESUELVO:

Primero.- Asignar la responsabilidad de la gestión de los créditos para gastos, presupuestados en las Unidades Orgánicas de la clasificación orgánica del Presupuesto, a los responsables de la Comunidad Universitaria que se detalla en los apartados tercero y siguientes.

Segundo.- Dichos responsables de la gestión presupuestaria deberán realizar la gestión de los gastos de acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, no pudiéndose efectuar propuestas de gastos que carezcan de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate. En este sentido, deberán controlar los créditos presupuestarios cuya gestión se les asigne, solicitando, cuando fuere necesario, los suplementos, habilitaciones de créditos extraordinarios y transferencias de crédito que procedan, así como la financiación de los mismos.

Tercero.- Los responsables de la gestión de las partidas presupuestarias del capítulo 2º "Compra de Bienes y Gastos de Funcionamiento", asignadas a las distintas Unidades Orgánicas del Presupuesto vigente, serán los siguientes:

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	
6100.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN	LÁZARO G. MARÍN NAVARRO SOTO	DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
6100.12201.22706.- DESARROLLOS MULTIMEDIA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12203.22706.- ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MARKETING	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12205.22600.- REVISTA DE INVESTIGACIÓN	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12207.22600.- ACTIVIDADES PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA UMH	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN

6100.12208.24900.- ACCIONES ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12209.22109.- IMAGEN CORPORATIVA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12211.22601.- PROMOCIÓN COMERCIAL UMH: TIENDA UMH	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.12212.22608.- PROYECCIÓN DE LA IMAGEN UMH EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS Y SOCIALES	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN
6100.42302.22600.- ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA TELEVISIÓN UNIVERSITARIA	JOSÉ JUAN LÓPEZ ESPÍN	VICERRECTOR ADJUNTO DE COMUNICACIÓN

Cuarto.- En el caso de producirse cualquier alteración, modificación o creación de Unidades Orgánicas con presupuesto propio, el responsable de su gestión presupuestaria será el que designe este Rectorado. Igualmente, en el caso de cese en su cargo de las personas en las que se delega, por razón del mismo, el Rector designará al nuevo responsable de la gestión presupuestaria afectada.

Quinto.- La eficacia de la presente Resolución derogará los efectos de las Resoluciones Rectorales 212/18 y 633/18, solamente en los epígrafes aprobados en la presente.

El Rector Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana